

MUNICIPIOS

Ayuntamiento de Pedralba

2025/12251 Anuncio del Ayuntamiento de Pedralba sobre la aprobación definitiva de la relación de personas admitidas y excluidas para la convocatoria de una plaza de oficial/a de servicios múltiples-chófer.

ANUNCIO

La Alcaldía de este ayuntamiento, en fecha 13 de octubre de 2025, adoptó entre otros el decreto de Alcaldía 1394/2025, con el siguiente tenor literal:

"A la vista de los siguientes antecedentes:

| Documento | Fecha/N.º | Observaciones |
|--|------------|----------------|
| Providencia de Alcaldía | 17/06/2025 | |
| Informe de Secretaría | 17/06/2025 | |
| Bases que han de regir la convocatoria y el proceso de selección | 17/06/2025 | |
| Informe-propuesta de Secretaría | 17/06/2025 | |
| Informe de fiscalización fase A | 17/06/2025 | |
| Decreto Alcaldía aprobación de convocatoria y bases | 17/06/2025 | Núm. 739/2025 |
| Anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia | 02/07/2025 | |
| Anuncio en el Boletín Oficial del Estado | 26/07/2025 | |
| Decreto Alcaldía aprobación de listado provisional de personas admitidas y excluidas y designación de tribunal | 15/09/25 | Núm. 1158/2025 |
| Anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de listado provisional de personas admitidas y excluidas y designación de tribunal | 25/09/25 | |

Expirado el plazo de subsanación de solicitudes de admisión. Característica de la plaza vacante objeto de selección:

| Servicio/Dependencia | Mantenimiento |
|---|--|
| Id. puesto según relación de puestos de trabajo | 020000203 |
| Denominación del puesto | Oficial de servicios múltiples - chófer |
| Naturaleza | Laboral |
| Fecha de contrato | Tras superar el proceso selectivo |
| Fecha finalización | - |
| Naturaleza personal laboral | Indefinido |
| Grupo | Asimilado a C2 |
| Categoría | Única |
| Jornada | Completa |
| Horario | A determinar |
| Retribuciones complementarias | Las descritas en la relación de puestos de trabajo para el puesto de trabajo 020000203 |
| Titulación exigible | Graduado en ESO o equivalente + carnet de conducir |



| | |
|-------------------|--------------------|
| Sistema selectivo | Concurso-oposición |
| N.º de vacantes | 1 |

Examinada la documentación que acompaña y de conformidad con lo establecido en el artículo 21.1.h), de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases de Régimen Local,

Resuelvo

Primero. Aprobar la siguiente relación definitiva de personas aspirantes admitidas y excluidas:

| Relación de personas aspirantes admitidas | DNI/NIE |
|---|-----------|
| Gil Teruel, Miguel Ángel | ***4577** |
| Guisado Verón, José María | ***5438** |
| López de la Oliva Castellano, Christian | ***0554** |
| Mazzolari Sánchez, Borja Miguel | ***7010** |
| Navarro Muedra, Jorge | ***9061** |
| Ramos García, Daniel | ***8506** |
| Rodrigo Gijón, Carlos | ***7504** |
| Zarzo Santamaría, Bernardo | ***2508** |

| Relación de personas aspirantes excluidas |
|---|
| Ninguna |

Segundo. Citar a las personas aspirantes para la realización de la primera prueba del proceso selectivo (ejercicio tipo test) el día miércoles 5 de noviembre de 2025 a las 09:00 horas en el salón de Plenos del Ayuntamiento de Pedralba (plaza Constitución, 1 46164 Pedralba).

Tercero. Publicar la relación definitiva de personas admitidas y excluidas en el Boletín Oficial de la Provincia, en el tablón de anuncios del ayuntamiento y en la página web.

Cuarto. Dar cuenta al Pleno en la primera sesión ordinaria que realice.

Lo manda y firma el alcalde-presidente, de lo cual como secretario-interventor doy fe".

Lo que se hace público para general conocimiento de las personas interesadas.

Contra este acuerdo, que pone fin a la vía administrativa, y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, y 8, 45 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, se podrá interponer uno de los siguientes recursos:

a) Con carácter potestativo, recurso de reposición ante el mismo órgano que dictó el acto recurrido (salvo que se trate de un acto dictado por delegación en cuyo caso corresponderá la resolución al órgano delegante), en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de la de publicación. La interposición del recurso, excepto en los casos en que una disposición establezca lo contrario, no suspenderá

la ejecución del acto impugnado, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 117 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre. Si transcurriese un mes desde el día siguiente al de la interposición del recurso de reposición sin que éste haya sido resuelto, podrá entender que ha sido desestimado e interponer recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo de Valencia, en el plazo de seis meses, a contar desde el día siguiente al de la desestimación presunta.

b) Recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo de Valencia, dentro del plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la publicación. En caso de optar por el recurso potestativo de reposición no se podrá interponer el recurso contencioso-administrativo hasta que aquél sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio administrativo.

Todo ello sin perjuicio de cualquier otro recurso o acción que estime procedente.

Pedralba, 13 de octubre de 2025.—El alcalde, Andoni León Sáenz.

